

**ISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>39,197,544.99</b>
<b>2. Egresos presupuestarios no contables</b>	<b>0.00</b>
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
2.2 Materiales y suministros	0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	0.00
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
2.9 Activos biológicos	0.00
2.10 Bienes inmuebles	0.00
2.11 Activos intangibles	0.00
2.12 Obras públicas en bienes de dominio público	0.00
2.13 Obras públicas en bienes propios	0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15 Compra de títulos y valores	0.00
2.16 Concesión de préstamos	0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19 Amortización de la deuda pública	0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros egresos presupuestales no contables	0.00
<b>3. Gastos contables no presupuestales</b>	<b>239,495.93</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	239,495.93
3.2 Previsiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencias	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros gastos	0.00
3.7 Otros gastos contables no presupuestales	0.00
<b>4. Total de gastos contables</b>	<b>39,437,040.92</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MARIA HIDANIA ROMERO RODRIGUEZ  
DIRECTORA



GERARDO ROSALES AGUILAR  
ADMINISTRADOR

ASEJ2022-13-09-03-2023-1

